



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/464
10 agosto 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Temas 14, 27 y 40 del programa provisional*

INFORME DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

ZONA DE PAZ Y COOPERACION DEL ATLANTICO SUR

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN LA UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS

Carta de fecha 7 de agosto de 1987 dirigida al Secretario
General por los Encargados de Negocios interinos de las
Misiones Permanentes del Brasil y de la Argentina ante las
Naciones Unidas

Tenemos el honor de adjuntar al texto de la "Declaración Conjunta sobre Política Nuclear" firmada el 17 de julio de 1987 en Viedma, República Argentina, por el Presidente de la República Federativa del Brasil, Sr. José Sarney, y el Presidente de la República Argentina, Sr. Raúl Alfonsín (véase el anexo). Asimismo, tenemos el honor de solicitar que ese texto se distribuya como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 14, 27 y 40 del programa provisional.

(Firmado) Víctor J. BEAUGE
Embajador
Encargado de Negocios interino
Misión Permanente de la Argentina
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Henrique R. VALLE
Ministro
Encargado de Negocios interino
Misión Permanente del Brasil
ante las Naciones Unidas

* A/42/150.

ANEXO

[Original: español]

Declaración conjunta sobre política nuclear entre el
Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de
la República Federativa del Brasil, suscripta el día
17 de julio de 1987, en Viedma, República Argentina

Considerando:

Los compromisos asumidos en las declaraciones conjuntas sobre política nuclear suscriptas en Foz de Iguazú y Brasilia,

Deciden:

1. Destacar el hito fundamental que, dentro del proceso de fomento de la confianza mutua y en el marco del inamovible compromiso de ambas naciones de utilizar la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos, representa la histórica visita del Presidente José Sarney a las instalaciones de la planta de enriquecimiento de uranio de Pilcaniyeu, fuentes de legítimo orgullo de la ciencia y la tecnología argentinas;
2. Reiterar su satisfacción por los significativos avances alcanzados en sus reuniones periódicas por el grupo de trabajo conjunto sobre política nuclear establecido por la Declaración de Iguazú;
3. Enfatizar la importancia del amplio y fluido intercambio de informaciones de interés común y de experiencias en virtud de los proyectos bilaterales conjuntos en el campo nuclear;
4. Resaltar los progresos alcanzados para perfeccionar los aspectos legales y técnicos de la cooperación nuclear;
5. Señalar la importancia de las reuniones empresariales realizadas, que evidencian la activa participación de empresas públicas y privadas en el proceso de vinculación nuclear, ampliando así el espectro de la cooperación por la vía de la integración de las industrias de ambos países.
